



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LINCE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°031-2023-MDL

Lince, 01 de enero de 2023

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;**

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización", en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, establece el Principio de Publicidad de la información que conservan las entidades administrativas del Estado;

Que, el segundo párrafo del artículo 4° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y de actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al señor **ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Lince, como el Funcionario Responsable de brindar la información que se solicite en virtud a lo establecido en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus normas y modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que todos los Funcionarios y Servidores de esta Corporación Edilicia proporcionen la información y documentación que solicite la Secretaría General, en virtud a lo prescrito en la normativa mencionada, dentro de los plazos establecidos en los dispositivos sobre la materia, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO 3.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 137-2019-MDL.

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase;**



  
MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
ERICK JAMES ARIAS VENTOCILLA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
MALCA SCHNAI DERMAN LARA  
ALCALDESA